

RIO OFICIA



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



CESES

Número 1.452/1963, por el que se dispone que el Consejero Togado, en situación de reserva, don Ildefonso Fernández Pernández cese como Auditor de la Primera Región Militar.

Vengo en disponer que el Consejero Togado don Ildefonso Fernández Fernández cese como Auditor de la Primera Región Militar, continuando en la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, PABLO MARTIN ALONSO

NOMBRAMIENTOS

Números 1.454 y 1.453/1963, por los que se nombran Auditor de la Primera Región Militar y Director de la Escuela de Estudios Jurídicos a los Auditores Generales don Eduardo Moreión y González y don Eduardo de No Louis, respectivamente.

Vengo en nombrar Auditor de la Primera Región Militar al Auditor General don Eduardo Morejón y González, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. PABLO MARTIN ALONSO

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Estudios Jurídicos al Auditor General don Eduardo de No Louis, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, PABLO MARTIN ALONSO

(Del «B. O. del Estado» núm. 148, de 1963.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19 se anuncia para ser cubierta

roneles do Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianio Oficial. Mudrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones a turno de libre elección entre co- para desarrollo de la Ley de 13 de situación de disponible en la 1.ª He-

noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infanteria relacionados a continuación:

Teniente coronel del S. E. M. don Fernando Morillo Flandes, del Esta-do Mayor Central del Ejército. con dona Eloisa Ines Ariza Barrasa.

Capitán del S. E. M. don Eduardo Carreño Castillo, de la Comandancia General de Ceuta, con doña Maria del Pilar Gil y Logrofio.

Toniento (E. A.) don Daniel Perez Quesada, de la Agrupación de Banderas Paracaldistas del Ejército de Tierra. con doña Antonia Teresa Franco Pérez.

Otro, D. José Espiñeira García, en

Otro, D. José Espiñeira García, en

gión Militar, con doña Ana María Datas Panero. Madrid, 20 de junio de 1963.

tautiu, ko de jamo de 1000;

MARTIN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 6 de mayo de 1963 (D. O. núm. 105), pasa destinado, con carácter voluntario, para comandante militar del Castillo de San Carlos el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Gabriel Munar Quetglas, de disponible en Baleares.

Madrid, 19 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1963 (Dianto Oficial núm. 108), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se indican los comandantes de Infanteria de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

A la Secretaria de Justicia de la 1.º Región Militar

Comandante D. Carlos Nadal Valentin, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movitización núm. 6

Comandante D. Pablo Utrera Gutiérrez, de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Segovia.

A la Caja de Recluta núm. 66

Comandante D. Luis González García, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar

Comandante D. Luciano Trigo Jiménez, de en comisión en la Biblioteca Militar de la 9.º Región.

Otro, Francisco Mota Olalia, de disponible en la 9.º Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización mim. 14. (Para la Caja de Recluta mim. 24)

Comandante D. Jesús Martin Gómez. de disponible en la 9.º Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Comandante D. Miguel García Pérez, de disponible en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15. (Para la Caja de Recluta núm. 26)

Comandante D. Manuel Fontsere Rodríguez, de en comisión en la misma Caja a que se le destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Comandante D. José Romero Martín, de en comisión en el Gobierno Militar de Cartagena.

Madrid, 19 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Una vacante de capitán auxiliar de Infanteria, para secretario del Juzgado Militar Eventual de Albacete, en plantilla circunstancial e v e n t u a l, transferida por la Instrucción General 162-127.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm, 73).
Plazo de admisión de peticiones:
Diez días hábiles, a contar desde la
fecha de publicación de la presente
Orden en el Dianto Oficial.

Madrid, 19 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de capitán auxiliar de Infantería, para secretario del Juzgado Militar Eventual de Castellón, en plantilla circunstancial eventual, transferida por la Instrucción General 162-127.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 19 de junio de 1963.

__ .

MARTÍN ALONSO

Una vacante de capitán auxiliar de Infantería, para secretario del Juzgado Militar Eventual de Valencia, en plantilla circunstancial e v e n t u a 1, tranferían por la Instrucción General 162-127.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admision de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianio Oficaal.

Madrid, 19 de junto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infanteria de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Tomás Ximénez de Embún y Arbex, por cesar, a petición propia, en la de supernumerario que se encontraba en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núm. 112), publicado en el Dianto Oficial número 110, y con arreglo a lo dispuesto en el parrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» múm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de junio de 1963, el teniente coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serafín Rojas García, a mis órdenes en la 2,« Región Militar.

Madrid, 18 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 10 de junio de 1963 (D. O. núm. 134), y por haberse incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núm. 112), publicado en el Diario Oficial, núm. 110, y con arregio a lo dispuesto en el parrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de junio de 1963, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustin Ruiz Pascual.

Madrid, 20 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. num. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.3 Agrupación de Cazadores de la División de Mortaña «Huesca» núm. 53 el alférez eventual de complemento de Infantería don Francisco López Vilaplana, del Distrito de Barcelona, el cual deberá efectuar su incorporación con urgen-

Madrid, 18 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1963, el teniente coronel de Caballeria (Escacala activa). Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Agudín Berea, ayudante secretario del Te-niente General, en reserva. D. Julio Garcia Fernández, y se le concede el empleo de coronel honorifico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo do Justicia Militar el senalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta regiamentaria.

Madrid, 18 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el articulo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prorroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al te-niente especialista remontista D. José Luna García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 19 de junio de 1963.

MARTÍN ALUNSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 4 de mayo de 1963 (D. O. núm. 105), pasan destinados, con carácter volunta-rio, a las Unidades que se indican los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan:

A la Jefatura de Cria Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército

Sargento especialista paradista don Juan Crespo Vázquez, de la Delega-

ción de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva.

A la Delegación de Cría Caballar de Jaén y Granada

Sargento especialista paradista don Higinio Morales Cruz, del quinto Depósito de Sementales (Sección Tu-

A la Delegación de Cria Caballar de Alicante y Albacete

Sargento especialista paradista don Francisco de la Poza García, del primer Depósito de Sementales. Madrid, 20 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica. los suboficiales de complemento del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa pro-puesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Caba-lleria D. Francisco Carmona Cañero, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Barcelona), el día 16 de junio de 1963.

Sargento de complemento de Caballería D. Enrique Pérez Ortiz, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, Hornachuelos (Córdoba), el día 15 de junio de 1963. Madrid, 18 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Servicios



Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar

El articulo 1.º de la O. C. de 3 de agosto de 1940 (D. O. mim. 279), que determina el personal que constituye la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar se entenderá ampliado con un vocal más, que repre-sentará al Instituto Nacional de Colonización, designándose para tal cargo al veterinario de la plantilla del expresado Organismo D. Santos Valseca Botas.

Madrid, 20 de junto de 1963.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuer-do del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos en la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahón), Lorenzo Cruz Cortés, José Bru Bru y José Vicente Valverde.

Madrid, 31 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Recursos contencioso-administrativos

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en úni-ca instancia unte la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Emiliano Hernández Sáez, guardía civil retirado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1962 sobre señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sen-tencia con fecha 3 de abril de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad del recurso conten-cioso-administrativo alegada por el abogado del Estado, interpuesto por D. Emiliano Hernández Sáez contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Mi-litar de 10 de abril y 26 de junio de 1963 señalándole haberes pasivos. debemos desestimar igualmente y desestimamos la demanda absolviendo a la Administración de las pretensiones de la misma y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha terdo a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». todo ello en camplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso; administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Ofi-cial del Estado» número 363). Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para se conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Exemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. José Fernández, Fernández, teniente de Oficinas Militares, quien postula por si mismo, y otra, como demandada, la Administración Pública, representa-da y defendida por el abogado del Estado contra resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1961, sobre destino avacante de oficial de Oficinas Mili-tares de Melilla, se ha dictado senten-cia con fecha 28 de febrero de 1963, cuya parte dsipositiva es como sigue:

*Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad del recurso opuesto por el abogado del Estado, dehemos desestimar y desestimamos asimismo dicho recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Fernández Fernández contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1961 sobre rectide 31 de mayo de 1961 sobre rectificación del destino adjudicado al capitán de Oficinas Militares D. Juan Iglesias Arroyo, solicitado por D. José Fernández Fernández, y la dictada en agosto del mismo ano denegando la reposición de la anterior formulada con el recurrente en 17 de junio anterior, adsolviendo a la Administración de la demanda y sus pre-tensiones, declarando ajustados a Derecho los actos recurridos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentenula, publicandose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevanido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1963,

MARTIN ALONSO

Exemo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Mimisterio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, la firma «Hijos de Tomás García, S. A.», representada por el procurador D. Santos de Gandarillas y Calderón, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 23 de noviembre de 1960, sobre revisión de precios, se ha dictado senten-cia con fecha 11 de febrero de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que dando lugar, en parte, al recurso promovido por «Hijos de Tomás García, S. A.», contra Orden del Ministerio del Ejército de 23 de noviembre de 1960 sobre revisión de precios en contrato de suministro de diez mil mantas, debemos declarar y declaramos anulada y sin efecto, por no ser conforme a Derecho la citada Orden recurrida, en cuanto denegó, sin entrar a examinarla, la petición de revisión formulada por la Empresa actora, debiendo volver el expediente al Ministerio a fin de que éste se pronuncie sobre el contenido y detalles concretos de la petición de la Sociedad recurrente.

Así por este nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, man-

damos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-tencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevonido en el árticulo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Exemo, Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

(Del «B. O. del E.» n.º 148, de 1963.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que fi-guran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS FOR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA · FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Intendencia

Coronel, activo, D. Ricardo Miranda Martín, con antigüedad de 9 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Capitania General de la 7.ª Región Militar.

Intervención

Coronel, activo, D. Luis Vázquez Garriga, con antigüedad de 24 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Je-fatura de Servicios de Intervención. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUALES HASTA FIN, DE SEP-TIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 9.600 PESE-TAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE. CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295). PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTI-DADES PERCIBIDAS POR LA ANTE-RIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CON-CESION

Infanteria

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Gómez Pomares, con antigüedad de 12 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documen-tación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Queda rectificada la Orden de 7 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 259), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa de-ducción de las cantidades percibidas

a cuenta de la anterior concesión.
Comandante, activo, D. Manuel
Blanco Pérez, con antigüedad de 16
do mayo de 1963, a partir de 1 de
junio de 1963. Cursó la documento
ción el Gobierno Militar de Huesca.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la abril de 1963, a partir de 1 de mayo

de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Pedro Heras Molinero, con antigüedad de 13 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Capitán auxiliar, activo, D. Domingo López López, con antigüedad de 26 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Miguel Pérez Largo, con antigüedad de 3 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la 1.ª Agrupación de Cazadores de la Unidad de Infantería.

Capitán auxiliar, activo, D. Angel Ledesma López, con antigüedad de 5 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Capitán auxiliar, activo, D. Primitivo Hoyos Bercedo, con antigüedad de 10 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documen-tación la Subinspección de la 6.ª Re gión Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Alejandro Alamo Gallego, con antigüedad de 12 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Carlos Do-minguez Carbajosa, con antigüedad de 20 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Capitán de complemento, Agrupa-ción Temporal Militar, D. Amando Cornejo Corcuera, con antiguedad de 7 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán de complemento, Agrupa-ción Temporal Militar, D. Alejandro Gavela Alvarez, con antigüedad de 30 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Caballeria

Teniente coronel, activo, D. Alfonso García Martinez, con antigüedad de 11 de mayo de 1963, a partir de 1 de Junio de 1963. Curso la documenta-ción el Regimiento de Caballería Blindada Lustania núm. 8.

Teniente coronel, activo, D. Julio Repollés de Zayas, con antigüedad de 19 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documenta-ballería y Equitación del Ejército. Espitán auxiliar, activo, D. Pedro Micz Sáez, con antigüedad de 6 de

Munez Sáez, con antigüedad de 6 de

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Especialistas Picadores

Alférez, activo, D. Luis Martinez López, con antigüedad de 24 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Artilleria

Teniente coronel S. E. M., activo, don Javier de Isasi e Ivisón, con antigüedad de 15 de febrero de 1983, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. Alfenso González-Conde de Borbón, con antigüedad de 11 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Alfonso Arriaga y de Guzmán, con antigüedad de 5 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. José Moreno Collado, con antigüedad de 3 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región

Comandante, activo, D. Manuel Barragán Moreno, con antigüedad de 6 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza,

Capitán, activo, D. Castor Chillón Casanova, con antigüedad de 30 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 8,ª Región Mi-

Capitán, activo, D. Mariano Cabezas Redondo, con antigüedad de 6 de mayo de 1963, a partir de 1 de iunio de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Pablo Muñoz Roales-Nieto, con antigüedad de 3 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán auxiliar, activo, D. Isidoro González Valhuena, con antigüedad de 3 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó da documentación la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Rufino Gil Alonso, con antigüedad de 5 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Sanidad Militar

antigüedad de 23 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Jesús López Ruiz, con antigüedad de 13 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitania General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Lucio del Campo Arce, con antigüedad de 2 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.º Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Emilio Silva Plaza, con antigüedad de 6 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el

Primer Tercio de la Guardia Civil. Capitán, activo, D. Francisco Blanco Pérez, con antigüedad de 13 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Armada

Capitán, activo, D. Jesús Puvoles Tella, con antigüedad de 1 de mayo de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Inspección General de la Policia Armada,

Capitán, activo, D. Isaías Schastián Santamaría, con antigüedad de 7 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PE-SETAS ANUALES HASTA FIN DE DI-CIEMBRE DE 1953, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («C. L.» NUM. 107); CON 2.400 PESE-TAS TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954 HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OC-TUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DI-CIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infanteria

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Gómez Pomores, con antigüedad de 12 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Queda rectificada la Orden de 3 de abril de 1948 (D. O. mimero 85), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le senala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior concesión.

Comandante, reserva, D. José Luis Fernández-Peña y García, con anti-güedad de 9 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar mayo de 1963, a partir de 1 de junio | Teniente coronel médico, activo, de Madrid. La antiguedad que se re de 1963. Cursó la documentación la don Florencio Melendo Lorente, con asigna es la de su solicitud, como

comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. José Olmo Gallego, con antigüedad de 15 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Capitán, activo, D. Antonio Lachambra Martín, con antigüedad de 4 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

Capitán, activo, D. Juan Castells de Santiago, con antigüedad de 19 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Tomás Cruz Sanchez, con antigüedad de 16 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Artilleria

Comandante, activo, D. Fernando Alvarez de Pando, con antigüedad de 26 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación in Subinspección de la 2.4 Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Liras Manso, con antigüedad de 30 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Gursó la documentación la Jefatura de Artillería de la 2.ª Brigada de Campaña.

Comandante, expectativa Servicios Civiles, D. Manuel Delgado Martínez, con antigüedad de 17 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

Comandante honorífico, reserva, don Manuel Luxán y Vergara, con antigüedad de 29 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Capitán, Servicios Civiles, D. Rafael Jarillo y de la Espada, con antigüedad de 10 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitan, Servicios Civiles, D. Pablo Bestard Galmes, con antigüedad de 9 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Gursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, expectativa Servicios Civiles, D. Luis Benavides de la Pola, con

antigüedad de 11 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Daniel Yagüe Otero, con antigüedad de 10 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar Madrid.

Capitán, reserva, D. Antonio Galbis Flores, con antigüedad de 1 de enero de 1963, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Felipe Machado del Hoyo, con antigüedad de 28 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros

Capitán, Servicios Civiles, D. Manuel Liñares Trillo, con antigüedad de 12 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán ayudante, activo, D. Francisco Atencia Aguirre, con antigüedad de 23 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Román San Miguel Izquierdo, con antigüedad de 11 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, D. Emilio de Azcárraga Collado, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 30 de julio de 1958 (D. O. núm. 176), en el sentido de que la antigüedad que le consponde es la que ahora se la señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterlor concesión.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Jesús Martinez Rituerto y Calderón, con antiguedad de 13 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Asturias múm. 31.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Pedro García Casariello, con antigüedad de 17 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Joaquín Andrés Andrés, con antigüedad de 29 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Zabas Bermejo, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infanteria de Marina

Mayor de primera, activo, D. José Martinez Illán, con antigüedad de 26 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295)

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Manuel Ollero de la Rosa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Francisco Lacave Patero, con antigüedad de 25 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 23 de abril de 1963 (D. O. núm. 99) en el sentido de que su segundo apellido es como se consigna, quedando subsistentes los demás términos de la anterior concesión.

Capitán de corbeta, activo, D. Alfonso Jaráiz Franco, con antigüedad de 23 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963, Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Intervención

Teniente coronel, activo, D. Francisco Rugama Carasa, con antigüedad de 3 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Enrique Troncoso Cadena, con antigüedad de 18 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüe-dad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendidos en el articulo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas y Archivos

Oficial segundo, activo, D. Francisco Insúa Insúa, con antigüedad de 2 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribiente mayor de primera don Lázaro Vázquez Revuelta, con antigüedad de 17 de agosto de 1962, a par-tir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Ma-

Radiotelegrafistas

Mayor de primera (teniente), activo. D. Rafael de Diego García, con antigüedad de 20 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre, de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, re-formado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA

(D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Coronel (S. T.), activo, D. Cristóbal Vela de Almazán y Acuña, con antigüedad de 17 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963, Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Nicolás-Enrique Martin Avis, con antigüedad de 26 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 4,800 PE-BETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo de Ingenieros Acronduticos

Ayudante de segunda (teniente) don Fabio Saldias Etulain, con antigüedad de 6 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documen-LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 tación la Región Aérea de Levante.

Cuerpo de Intendencia

Teniente, coronel, activo, D. Angel Pérez-Herrera Delgado, con antigüedad de 8 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Sanidad

Capitán, médico, activo, D. Francisco Javier García Prieto, con antigüedad de 2 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infanteria D. Vicente Jiménez Canales y termina con el policía armado Eugenio López Peinado, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de junio de 1963.-El Contralmirante Secretario, Manuel Anton

NOMBRES	Empleo	Arma	Situación	Haber que	Fech empe	Fecha en que debe empezar a percibirio		sados y Delegación	cia de los intere- n de Hacienda por ben cobrar	Fecha de la Orden de retiro
	Inipiao	o Cuerpo		p onde	Día	Mes	Año	Punto Ge residencia	Delegación de Hacienda	
Don Vicente Jiménez Canales	Coronel	Infanteria	Retirado	5 978,74	1	junio	1963	San Fernando	(-)	30- 5-963 (D. O. 124).
Don Fernando de Castro Gan- cedo	oronel	Infanteria Ingenieros G. Civil Armada	Retirado. Retirado.	5.978,74 6.740,25 6.066,23 6.740,25	1 1	junio junio junio julio	1963	Madrid	D. G. Deuda (a)	6- 5-963 (D. O. 108). 21- 5-963 (D. O. 116). 33- 5-963 (D. O. 123). 7-12-962 (D. O. M. 279).
Don Francisco Palomino Váz- quez	Capitán de navio	Armada	Retirado	6.066,23	1	jalio	1963	Cádiz	Cádiz (a)	19-12-96" (D. O. M. 288).
Don Ramón Escario Núñez del Pino	Coronel H.º		Retirado Retirado. Retirado.	6.012,48 5.586,24 5.761,24 5.761,24 5.761,24 5.848,74 5.197,48 5.093,05	pat had not had had had	junio junio junio junio junio junio junio	1963 1963 1963 1963	Madrid	Vulancia (h)	16- 5-963 (B. O. A. 59). 1- 5-963 (B. O. A. 54). 8- 5-963 (D. O. 107). 22- 5-963 (D. O. 120). 4- 5-963 (B. O. A. 54). 2- 5-963 (D. O. 102). 24- 5-963 (D. O. 102). 24- 5-963 (D. O. 105). 27- 5-963 (D. O. 120).
Don Constancio Fernández Lozano	Comandante	Infantería Infantería Ingejnieros	Retirado. Retirado Retirado Retirado Retirado	5.093,05 2.093,05 3.412,49 3.033,32 4.180,55	1 1 1	junio junio junio abril julio	1963 1963 1963	Madrid	Zaragoza (b)	27- 5-963 (D. O. 120). 3- 6-963 (D. O. 127). 31- 5-963 (D. O. 124). 26- 3-963 (D. O. 74). 11- 4-963 (D. O. M. 19).
Don Manuel Mourelle Valen- zuela	Condest. may. 1.* Contram. may. 1.* Capitán honorífico		Retirado Retirado Retirado	3,849,99 4,180 55 3,681,34	1	julio julio abril	1!#13	La Carraca El Ferrol del C iviedo	Cadiz (b) El Ferrol (b) Oviedo (c, d)	7- 1-963 (D. O. M. 7). 2- 2-963 (D. O. M. 33). 25- 3-963 (D. O. 73).
Don Francisco Dominguez Alvarez	Capitán complet.º Capitán complet.º Capitán complet.º Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Capitán Teniente	Ingenieros Intendencia Artillería Artillería Ingenieros O. M O. M O. M	Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado.	2.827,49 2.827,49 2.827,49 2.827,49 2.827,49 2.827,49 2.827,49 3.063,32 2.812,49 2.362,50	bank head peak peak lead lead bank peak	junio junio junio junio mayo junio junio mayo junio mayo junio mayo junio marzo liciembre	1963 1963 1963 1963 1963 1963 1963	Zaragoza Madrid Malrid Tomiño Alcalá de los G Madrid Madrid Zaragoza Parcelona Valencia Far Palmas	D. G. Deuda (c) Zaragoza (c) Darcelona Valencia (c)	3- 6-963 (D. O. 126). -3- 6-963 (D. O. 126). 6- 5-963 (D. O. 105). 30- 5-963 (D. O. 107). 13- 5-963 (D. O. 107). 13- 5-963 (D. O. 110). 3- 6-963 (D. O. 126). 10- 4-963 (D. O. 85). 22- 5-969 (D. O. 121). 18- 2-963 (D. O. 43). 23-11-962 (D. O. 269).
Don Vicente del Castillo de Ol- mo	Alférez complemt.º	Infanteria Infanteria Infanteria	Retirado., Retirado., Retirado., Retirado., Retirado.,	2.526.56 2.476,56 2.476,56 2.476,90 2.521,86	1 1 1	febrero junio junio mayo marzo	1963 1963 1963	Zuragoza	Salamanca (i, g) Zaragoza (g)	27- 5-963 (D. O. 120). 31- 5-963 (D. O. 125). 18- 4-963 (D. O. 91). 29- 2-963 (D. O. 46).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que		Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residen sados y Delegació la que del	cia de los intere- n de Hacienda por cen cobrar	Fecha de la Orden de retiro	D. 0. núm.
MORDADA		o Cuerpy	***************************************	ponde	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación . de Hacienda		m. 140
Don Bonifacio Barca Yubero	Alférez complemt.º	Artilleria,	Retirado	ર 476,86		junio	1963	Madrid	D. G. Deuda (g)	14- 5-963 (D. O. 112). 25- 5-963 (D. O. 120).	
Don Félix Oveiero Martin	Alférez complemt.º	Artillería	Retirado	2.476.86		junio	1963	Navacarros	Salamanca (g) Las Palmas (g)	3- 1-963 (D. O. 126).	
Don Juan García Saavedra	Alierez complemt.º	Ingenieros	Retirado	2.476.86		junio	1963	Las Palmas	Malaga (g)	3- 6-963 (D. O. 126).	
Don Francisco Dueñas Abolafio		Ingenieros	Retirado	₹.476,86		junio	1963	Málaga	Oviedo (g)	3- 6-963 (D. O. 126).	
Don Manuel Martos Garrido	Alférez complemt.º	7110011101 001111	Retirado	2.476,86		junio	1963	Oviedo	Valencia (g)	10- 5-963 (D. O. 108).	İ
Don Marcelino Alvarez López	Alférez complemt.º	Ingenieros	Retirado	2.476,86		junio	1963	Borjas Blancas	Lérida (e, g)	27- 5-963 (D. O. 121).	
Don José Vidal Martinez	Alférez complemt.	Intendencia	Retirado	2 521,86		junio	1963	Huesca	Huesca (d, g, h)		
Don Perpetuo Cardiel Gracián.	Alférez complemt.º	Legión	Retirado	2.509,36		mayo	1961	Ponferrada	León (g)	27- 5-963 (D. O. 120).	1
	Allérez complemt.º	2032011 111	Retirado	9.389.36		junio	1963	Cartagena	Cartagena (j)	2- 2-963 (D. O. M. 32).	
Don José Hernández Ramos	Condest. may. 1.*	Armada	Retirado.	+.047,22		julio	1963	Vigo :	Vigo (1, j)	27-10-962 (D. O. M. 244).	
Don José Lugo Vázquez	Condest. may. 1.*	Armada	Retirado	3.604,99		mayo	1963	Alicante	Alicante (e, j)	17- 1-963 (D. O. M. 19).	
Don Vicente Cánovas López	Celador mayor 2.*	Armada	Retirado	1 141,66		jvnio	1963	El Ferrol del C	El Ferrol (f, g)	10- 1-963 (D. O. M. 10).	
Don Germán Purriños López	Sargento fogonero	Armada	Hetirado.	2.089,36		julio	1963	El Ferrol del C	El Ferrol (f, j)	28- 5-963 (D. O. 122).	
Don Eduardo Mera Martinez	Subalterno pericial	C. A. S. E	Retirado.	3.779 99		junio	1963	Ceuta	Ceuta (f, j)	21- 5-963 (D. O. 117).	7.0
Don Angel Martinez Santos	Ajustador	C. A. S. E	Retirado	3.780.00		junio	1963 1963	Lluchmayor	Baleares (f, k)	22- 4-963 (D. O. 95).	₹\$
Don Bartolomé Sastre Pol	Ajustador	C. A. S. E	Retirado	7.817,49		mayo	1963	Santander	Santander (f. 1)	14- 3-963 (D. O. 63).	de
Don Eusebio Varea González	Brigada músico	Mús. Militr.	Retirado	2.351.37		abril	1961	Manania	D & Denda (Il.i.h)		
Don Manuel Hernández Tante	Brig. miro. banda	Legión	Retirado	3.273.74	1 3	febrero	1963	Madrid	D G Denda (f. i)	16- 5-963 (D. O. 116).	8
Don Eugenio Uría Paredes	Brig. miro. banda	Intendencia	Retirado	2.934,48	1	junio	1963	Ttaraalona	Barcelona, (f.i.Lh)		junio
	Subteniente	Infantería	Retirado.	2.568,12		febrero	1963	Madrid	D G Denda (e. 1)	10- 5-963 (D. O. 108).	de
Don Isaac Pérez Cruz	Subteniente	Ingenieros	Retirado.	2.563,11		mayo	1963	Sevilla	Sevilla (f. 1)	17- 4-963 (B. O. A. 47).	8
Don Tomás Gómez González	Subteniento	Aviación	Retirado	2.568.12		mayo	1963	Valladolid	Valladolid (f, 1)	17- 4-963 (B. O. A. 47).	1963
Don Luis Cano Gutiérrez	Subteniente	Aviación	Retirado	3.568,12		mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda (f, j)	34- 5-963 (D. O. 119).	83
Don Domingo Hern Rodríguez	Subteniento	G. Civil	Retirado	3.126,65	1	junio	1900	**************************************			
Don Felipe Santamaría Horma-		A A'17	Delimoda	0.0== 00		funia	1963	Logroño	Logrono (f, 1)	24- 5-963 (D. O. 119).	
Z8	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.655,63	1	junio junio	1963	Arnedillo	Logrono (e, i)	34- 5-963 (D. O. 119).	
Don Ciriaco de Orie Beltrán	Subteniente	G. Civil	Retirado Retirado	2 563,11 2.521,86		junio	1963	Zaragoza	Zaragoza (e, l)	30- 5-969 (D. O. 124).	
Don Pascual Corchón Modrego		Infanteria		2.521.86	4	iunio	1963	Bilbao	Vizcaya (e, 1)	31- 5-963 (D. O. 125).	
Don Eutiquio Mate Diez	Brigada	Infantería Infantería	Retirado. Retirado	2.521.86	1	junio	1963	Nueve Fuentes	La Coruna (e, i, 1)		
Don Claudio Amigo González	Brigada	Infanteria		2.476,86	4	junio	1963	Granada	Granada (d. 1)	30- 5-963 (D. O. 124).	
Don César Acevedo de la Osa	Brigada	THIMHISTIC	neurauv	F-410,00	*	101110	1000		(, ,		
Don Urbano Huidrobo de la	75227 -	Infanteria	Patinada	2.476,86	4	junio	1963	Ceuta	Ceuta (1)	30- 5-963 (D. O. 124).	
Fuente	Brigada	Ingenieros		2.521,86	1	enero	1963	Madrid	D. G. Deuda (e, 1)	25- 1463 (D. O. 23).	
Don Daniel de la Paz Jiménez		Legión		1 996.86	1	iunio		Málaga	Malaga (e, 1)	13- 5-963 (D. O. 110).	
Don Alfredo Suárez Puertas		Especta	Retirado	2.812.49		abril	1963	Vitoria	Alava (e, k)	13- 3-963 (D. O. 63).	
Don Ignacio Nieva Herrero	Brigada	Aviación	Retirado	2.346,87		abril	1963	Málaga	Málaga (e, 1)	11- 3-963 (B. O. A. 31).	
Don José Carrasco Rosas	Brigada	Aviación	•	1.395,82		mayo	1963		Sevilla (m, j)	17- 4-963 (B. O. A. 47).	
Don Antonio Rodriguez Garcia	Brigada	Aviación	Retirado	973,60		mayo	1962	Madrid	D. G. Denda (e, 1)	14. 4-962 (B. O. A. 45).	
Don Fermin Diez Sanz	Brigada	G. Civil		2.609,37		octubre	1962	Cuenca	Cuenca (e, l, h)		
Don Mariano Rodríguez Pérez.	Brigada	G. Civil		2.005,57		abril	1963	Palma	Baleares (e, 1)	25- 3-963 (D. O. 73).	4
Don Valentin Diéguez Isla	Brigada	G. Civil		2.197,48		junio	1963	Perelada	Gerona (e. j)	24- 5-963 (D. O. 119).	
Don Pedro Apolo Santiago	Brigada Brigada	D Armada	Retirado.	2.614,37		junio	1963	Málaga	Malaga (f, 1)	4- 4-963 (D. O. 80).	
Don José Cueto Avila	Brigada Brigada	D Armada	Retirado	2.521,86		julio	1963	Soria	Soria (e, 1)	2- 5-963 (D. O. 113).	
Don Crescencio Pérez Sanz	Brigada Brigada	P irmada	Redirado.	2.434,36	î	iulio	963	Tarragona	Tarragona (e, 1)	2- 5-963 (D. O. 113).	မွာ
Don José Colón Fuentes	Brigada	P Armada	Retirado.	2.434,37		iunio		Barcelona	Barcelona (e, 1)	4- 4-963 (D. O. 80).	961
Don Isidro Regla Calón	Brigada	t. Tilliaua	111 412 0110-1		1	Jan				j	l
• "	i ·	'	•	. 1	•			·	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
											*
	•		1					ı.	<i>¥</i>		
								•		•	

NAMES DE	NOMBRES Empleos		Situación	Haber que les corres	Feci empe	ha en que ezar a perc	debe deibirio	y Delegación de H	de los interesados acienda por la que cobrar	Fecha d Orden de		Ş
NJMBRES	Empreos	o Cuerpo Situacio		ponde	Día	la Mes Afi		Punto de residencia	Delegación de Hacienda		na dia mandri any	-
Don Juan Hernández Martin	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	2.232,48	1	junio	1963	Barbadillo	Salamanca (1)	24 · 5-963 (D. C	-	
Don Felicisimo Velasco Her-	Brigada complet.	Infantería	Retirado.	2.232,48	1	mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda (1)	8- 4-963 (D. C). 83).	
nández	Brigada complet.	Infanteria	Retirado.	2.232,48	lī	febrero		Alcalá del Río	Sevilla (l, h)			
Don Juan Luis Marin Barragan		Infanteria	Retirado	2.232,48	1 n	oviembre	1962	Jerez de la F	Jerez de la F. (l, h)	Da = 000 /70 /	1001	
Don Justo Villena Melgares	Brigada complet.	Caballería	Retirado	2.333,12	1	junio		Melilla	Melilla (1)	22- 5-963 (D. C		
Don Secundino Rodríguez Cano		Artilleria	Retirado	3.429,61	1	junio	1963	Talavera de la R.	Toledo (l)	28- 5-963 (D. C		. 1
Don Eugenio Magán Viaño	Brigada complet.	Artillería	Retirado	2 420,61	1	junio	1963	La Estrada	Pontevedra (1)	28- 5-963 (D. C 25- 2-963 (D. C		-
Don Antonio López Martín	Brigada complet.	Artillería	Relirado.	2.232,48	1	marzo	1963	Valencia	Valencia (1)	28- 5-963 (D. C		- 1
Don Urbano Cabrera Pérez	Brigada complet.º	Artillería	Retirado	2.144,98	1	junio	1963	Escobonal	Tenerife (1)	200 0-000 (0).	. 166).	
Don Jerónimo Lliteras Domen-			1					3.5	Dolomon /1\	3- 6-963 (D. C	1961	
ge	Brigada complet.	Ingenieros	Retirado.	2.232,48		junio	1963	Manacur	Baleares (1) Málaga (1)	81- 5-963 (D. C		
Don Fernando Avalos Cortijo	Brigada complet.º	Farmacia	Retirado	2.144,98		junio	1963	Málaga Málaga		30- 5 963 (D. C		-
Don Tomás Rosas Ramos	Brigada complet.		Retirado.	1.882,48		junio	1963 1963	Huesca	Malaga (1) Huesca (e, 1)	25- 3-963 (D. C		1.
Don Agustín Vázquez Garcia	Sargento 1.º		Retirado.	2.320,63		abril		H. de S. Vicente	Toledo (l)	30- 5-963 (D. C). 124).	. 3
Don Máximo Muñoz Sánchez	Sargento	Infanteria	Retirado	2.232,48 2.232,48	1	junio ivnio		Rojales	Alicante (1)	30- 5-963 (D. C). 124).	18
Don Juan Palancar Iruela	Sargento	Infanteria	Retirado. Retirado.	2.232,48	4	junio		Figueras	Gerona (1)	30- 5-963 (D. C). 124).	
Don Julio Casas González	Sargento	Infanteria	Manager and a series of the se	1.200,40	*	Jane	1300		(1) // // ·/·			1
Don Balbino Sanjurjo Rodri-	Commonto	Artillería	Retirado	2.232,48	1	iunio	1963	Gijón	Gijón (1)	31- 5-963 (D. C		1
guez	Sargento	G. Civil	Retirado	2.558,12		junio		Pontevedra	Pontevedra (f, I)	34- 5-963 (D. €		1
Don Aurelio Elias Otazu	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.232,48		mayo	1963	Palencia	Palencia (1)	25- 4-963 (D. C		
Don Inocencio Pardo Garcia Don Marcial Massa Trigueros.	Sargento	G. Civil	Retirado	2.144,98		mayo -	1963	Pamplona	Navarra (1)	2- 4-963 (D. C		100
Don Salvador Fernández Sász	Sargento	P. Armada	Retirado	2.558,12		julio		Comillas	Santander (f, 1)	2- 5-963 (D. C		- [3
Don Jesús Delgado Delgado	Sargento	P. Armada	Retirado	2.378,11		julio		Bilbao'	Vizcaya (c, l)	2- 5-963 (D. C		
Don Constancio Aparicio Pérez	Sargento	P. Armada	Retirado.	2 375,11	1	mayo		Sitges	Barcelona (e, l)	14- 3-963 (D. C 7- 2-963 (B. C		
Don Enrique Fernández Diaz	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.378,11	1	abril		La Lastra	Lugo (e, l)	4- 4-963 (D. C		1
Don Manuel Contreras Galiano	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.751,65	1	junio	1963	Madrid	D. G. Deuda (e, k)	2 4000 (D. C), Unj.	
Hamed Ben Taieb Garbaui nú-	·				١.		****	T a wa s b	Garata (A 7r 7r)			-
mero 22.002	Sargento marroqui	Caballería	Retirado.	973,44		octubre		Larache	Ceuta (d, k, h)	17- 5-963 (D. C). 111).	
Don Domingo González Gallego	Sargento complet.		Retirado	1.280,05		junio		Ceuta Sidi Ifni	Ceuta (1) Las Palmas). 64).	
Casimiro Pérez Mazas	Cabo 1.º	Legión	Retirado.	1.772,47		abril junio		Ceuta	Ceuta	16- 5-963 (D. C		
Alfonso Ayarra Turón	Cabo 1.º	Legión	Retirado	984,71		oviembre		Madrid	D. G. Deuda	9-10-962 (B. C	. A. 143)	
Julián Rivero Fernández	Cabo 1.º	Aviación	Retirado Retirado	1.319,15 1.297,24		febrero		Madrid	D. G. Deuda	11- 1-963 (B. C		
Tomás Martin Recuero	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	1.247,62		junio		Palma	Baleares	3- 5-963 (B. C). A. 54).	-
Juan Alorda Moya	Cabo 1.º	Aviación Aviación	H	1 139,16		abril		Madrid	D. G. Deuda	11- 3-963 (B. C). A. 31).	
Francisco Montero Alonso	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	2.177.76		iulio		Córdoba	Córdoba	2- 5-963 (D. C		
Juan Mateo Garcia	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	2.099,98	4	inlio		Viendar de la V	Cáceres	2- 5-963 (D. C		ĺ
Juan Castaño Pérez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	2.099 98		abril	·1963	Cáceres	Cáceres	2- 2-963 (D. C		
Antolín de Paz Alonso Manuel García Balado	Cabo 1.º	P. Armada		923,60		abril	1963	Cangas de N	Oviedo	1- 2-963 (D. C		
Teodoro Ventura Moya	Cabo	Infanteria	Retirado.	1.757,48	1	marzo		Madrid	D. G. Denda	21- 2-963 (D. C		
Luis Hernández Salinas	Cabo	Legión'	Retirado.	1.464,57	1	junio		Ceuta	Ceuta	30- 5-963 (D. C		
Antonio Costales González	Cabo	Legión	Retirado.	1.464,57		mayo		Oviedo	Oviedo	25- 4-963 (D. C		
Martin Martinez Villavei de	Cabo	Legion	Retirado	1.464,57		marzo		Manises	Valencia	28- 2-963 (D. C 5-11-962 (D. C		
Manuel Granda Alvarez	Cabo	Legión	Retirado	1.464,57		liciembre		Oviedo	Oviedo Barcelona	25- 3-963 (D. C		
	Corneta			894,44		abril	71 (M/2)	Sahadell	CHARGOTICAS, 1	u <i>mar arada (12) (</i>	41/10	4

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde		Fecha en que debe empezar a percibirlo		y Delegación de H	a de los interesados acienda por la que cobrar	Fecha de la Orden de retiro	D. O. núm.
•	. *				Dî	a Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Security presenting and 2 is to company and the context of the con	n. - 140
Victoriano Villén Rivera	Guardia	G. Civil	Retirado	1.944,43	 ,	mayo	1963	Lagunilla	Salamanca	22- 4-963 (D. O. 93).	
José Lozano Rivera	duardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	1	abril	1963	Madrid	D. G. Deuda	25- 3-963 (D. O. 73).	i
Felipe Jiménez Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	ll i	junio	1963	Sevilla	Sevilla	24- 5-963 (D. O. 119).	1
losé Varandela Adán	Gnardia	G. Civil	Retirado	1.788.88	1	junio	1963	Orense	Orense	24- 5-963 (D. O. 119).	
Venancio García Mayo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711.09		junio	1963	Santiponce	Sevilla	24- 5-963 (D. O. 119).	[
Tomás Alonso Fuentes	Guardia	G. Civil	Retirado	1.679,98	li i	junio	1963	Sevilla	Sevilla	24-5-963 (D. O. 119).	
Rafael Expósito Sánchez	Guardia	G. Givil	Retirado	1 679.98	1	abril	1963	Barcelona	Barcelona (i)	25- 3-963 (D. O. 73).	- 1
Antonio Arquillo Romero	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.469,98		abril	1963	La Escala	Gerona	25- 3-963 (D. O. 73).	
Santiago Franco Martinez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.469,98		marzo	1963	Valencia	Valencia	22- 2-963 (D. O. 49).	
José Gil Quintas	Guardia	G. Civil	Retirado:.	1.401,93		junio	1963	Orense	Orense	24- 5-963 (D. O. 119).	1
Enrique Ríos Muriel	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93		junio	1963	Coria del Río	Sevilla	24- 5-933 (D. O. 119).	
José Ordóñez Ordóñez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93		mayo	1963	Faraján	Málaga	22- 4-963 (D. O. 93).	l
Fernando García Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.364,98		mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda	22- 4-963 (D. O. 93).	1
José de la Salud Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.364,98		abril	1963	Barcelona	Barcelona	25- 3-963 (D. O. 73).	1
Justo Serón del Campo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80		junio	1963	Murillo del Río	Logrono	24- 5-963 (D. O. 119).	133
Antonio Lumbreras Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80		junio	1963	Valtierra	Navarra	24- 5-963 (D. O. 119).	
Daniel Fernández de la Cueva	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80		mayo	1963	Toledo	Toledo	22- 4-963 (D. O. 93).	de
José González Novalbos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.233,60		iunio	1963	Argamasilla de C.	Ciudad Real	24- 5-963 (D. O. 119).	بے ا
	Guardia	G. Civil	Retirado	1.238,60		junio		Liñola	Lérida	24- 5-963 (D. O. 119).	junio
Gregorio Galdeano Echevarri	Guardia	G. Civil	Retirado	1.238,60	1	abril	1963	Algeciras	Cadiz	25- 3-969 (D. O. 73).	5
José Amaya Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado	1 238,60		marzo	1963	Touro	La Coruña	22- 2-963 (D. O. 49).	de
Manuel Varela Frade	Guardia	G. Civil	Retirado	1.213,32		noviembre	1961	Bilbao	Vizcaya (o, h)	ì	
Manuel Carvajal Ortiz	Guardia	G. Civil	Retirado	1 143,33	7	mayo	1963	Ondara	Alicante	22- 4-963 (D. O. 93).	1963
Francisco García Rodriguez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.143,33		mayo	1963	Valencia	Valencia	[22- 4-963 (D. O. 93).	8
José Pérez Salvador	Guardia	G. Civil	Retirado	941,10	, ~	mayo	1958	La Coruña	La Cornna (p. h)	1	- 1 -
José López Lence	Guardia	G. Civil	Retirado	894,44		mayo	1963	Cádiz	Cádiz	22- 4-963 (D. O. 93).	-
Juan Turanza Gómez			Retirado	894,44		abril	1963	Valencia	Valencia	25- 3-963 (D. O. 73).	1
Cristino Cabero López	Guardia	G. Civil	Retirado	845,82		junio	1963	Madrid	D. G. Denda	24- 5-963 (D. O. 119).	- 1
Fidel Mancha Caballero	Guardia		Retirado	845,82	1	mayo	1963	Valencia	Valencia	22- 4-963 (D. O. 93).	- [
José Lázaro Jiménez	Guardia		Retirado	750,00		abril	1963	Benimamet	Valencia	25- 3-963 (D. O. 73).	1
Antonio Ariza Pacheco	Guardia	G. Civil P. Armada	Retirado.	1.866,65		julio	1963	Valencia	Valencia	2- 5-963 (D. O. 113).	-
José Coso Velázquez	Policía	P. Armada	Retirado	1.866,65		inlio	1963	Granda de A	Oviedo	2- 5-963 (D. O. 113).	1
David Pascual González	Policia		Retirado	1.866,65		julio	1963	S. Vicente de A	Badajoz	2- 5-963 (D. O. 113).	Ì
Antonio García Matador	Policia	P. Armada	Retirado	1.866,65		julio	1963	Madrid	D G. Deuda	2- 5-963 (D. O. 113).	i i
Nicanor-Alonso Vargas	A GIACIO. 111 111 111	P. Armada	Retirado.	1.866,65		iulio	1963	Toledo	Toledo	2- 5-963 (D. O. 113).	
Críspulo Tofiño Montero	Policia	P. Armada	Retirado.	1.866.65		julio	1963	Castrillo del V	Burgos	2- 5-963 (D. O. 113).	1
Florentino Montejo Arranz	Policía	P. Armada	Retirado.	1.788.88			1963	Córdoba	Córdoha	2- 5-963 (D. O. 113).	
José Montero López	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88		julio	1963	Allariz	Orense	2- 5-963 (D. O. 113).	- 1
Antonio Conde Conde	Policía	P. Armada	Retirado			julio	1963	Madrid	D. G. Deuda	4- 4-963 (D. O. 80).	1
Juan de Dios Cáliz Montoro	Policía		Retirado.	1.788,88 1.788,88		junio	1963	Sevilla	Sevilla	4- 3-963 (D. O. 78).	- 1
José Sánchez Carranza	Policía		Retirado.			mayo	1963		Valencia	2- 5-963 (D. O. 113).	1
Andrés Pérez Sevilla	Policía		E	1.757,76		julio iulio	1963	Zarza Capilla	Badajoz	2- 5-963 (D. O. 113).	1
León Muñoz Mayoral	Policia		Retirado	1.757,76		julio	1963	Doney de la R		2- 5-963 (D. O. 113).	
Francisco Centeno Fernández	Policia		Retirado.	1.711,09		julio			Barcelona	14- 3-963 (D. O. 78).	
Félix Montemayor Lecea	Policía		Retirado	1.711,09		mayo	1963	Barcelona Port Bou	Gerona	7- 3-963 (B. O. E. 67).	
Clemente Puente Fernández	Policía	r. Armada	Retirado	1.711,09	1	abril	1963	EUEL DUG	PAGEOTING THE STATE STATE	1	8
Hermenegildo Viguri Martinez			T . 12 3 .	4 000 00	١.	111.0	4000	Sendaniano	Alexto	2- 5-963 (D. O. 113).	1 00
de Osaba	Policia	P. Armada	i ketirado.	1.633,32	[[I	julio	1903	locuramiento	SATORY OF THE TAX THE TAX		1

•

NOMBRES	E 5 Empleo		Situación	Situación les corres				Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro		
				ponde	Día M	es Año	1	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
Antonio Curado Ramírez	1	P. Armada	Retirado	1.602,21 1.555,54 1.555,54 1.558,04 1.538,04 1.469,98 1.401,93 1.401,93 1.401,93 1.401,93 1.401,93 1.401,93 1.301,80 1.301,80 1.301,80 1.301,80 1.301,80 1.301,80 797,21 764,65	l jul 1 ma 1 jul 1 ene 1 jul 1 jul 1 jun 1 jun 1 ma 1 jun 1 ma 1 jun 1 ma 1 jul 1 jun 1 abn 1 abn 1 abn	0 1963 0 1963 0 1963 0 1963 0 1963 0 1963 0 1963 10 1963 11 1963 11 1963 11 1963 11 1963 11 1963	H AA NI A B Z LECC CS AT AN NE	Rentería Melilla Albacete Madrid Las Palmas Madrid Madrid Bilbao Zaragoza Logresana Barcelona Oviedo Cádiz Cornellá Sevilla Madrid Foledo Almería Madrid Madrid Madrid	Sevilla	7- 3-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 5-963 (2- 3- 3-963 (2-	(D. O. 113 (D. O. 113 (D. O. 113 (D. O. 113 (D. O. 113 (D. O. 99) (D. O. 67) (D. O. 67) (D. O. 80) (D. O. 78) (D. O. 113 (D. O. 113 (D. O. 114 (D. O. 115 (D. O. 115	33). 33). 33). 33). 33). 33). 33). 33). 33). 33). 33).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el articulo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

in, Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(II) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(n) Este haber pasivo le será abo nado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.582,49 pesetas una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.364,98 pesetas una vez actualizado con arre-

glo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.633,33 pesetas una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(q) Este haber pasivo le será abo-nado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.469,98 pe-

setas una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.301,80 pesetas una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 14 de junio de 1963.-El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 1.º REGION MILITAR

A las diez horas del día 3 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta urgente, a la adquisición de cebada, por un importe de 3.250.000 pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

La entrega de la mercancia se hará dentro de los veinte días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

El precio limite para esta adquisición será reservado, dándose a cono-cer en el acto de la licifación.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original firmada y renitegrada con póliza de seis pesetas, y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y mode-lo de proposición pueden examinarse en la Secretaria de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. El importe de los anuncios será a

prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid. 19 de junto de 1963.

Num. 588

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 1.º REGION MILITAR

A las diez horas y treinta minutos del día 3 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Cludad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta urgente, a la adquisicón de cebada, por un importe de 2.500.000 pesetas, puesta la mercancia en el Al-macén Regional de Intendencia de esta plaza, para su posterior remesa

a las plazas de Ceuta y Melilla. Las entregas se harán dentro de los veinte dias habiles siguientes a la adiudicación definitiva.

El precio júnite será reservado has-

ta el acto de la licitación.

Las ofortas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original fir-mada y reintegrada con póliza de cota pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modeto de proposición pueden examinarse en la Secretaria de esta Junta todos l

los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 19 de junio de 1963.

Núm. 589

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Venta de material inútil

El día 11 de julio, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Junta, sito en la avenida 25 de Julio, número 3 (Santa Cruz de Tenerife), ce procederá a la enajenación, por el sis-tema de subasta oral por pujas a la llana al alza, de 80 lotes de chatarra. cuero, trapos, bastes nuevos y otro material en desuso, con una valora-ción total de 174.247,25 pesetas.

Situación del material:

En Las Palmas de Gran Canaria: Regimiento de Artillería 94, Regimiento de Infantería 50, Bandera de Paracaidistas, Almacén Local de Intendencia; Hospital Militar y Depósito del Parque de Ingenieros.

En Tenerife: Regimiento Artille-ria 93 y Parque de Artillería, Comandancia de Obras, Almacén de Intendencia, Jefatura de Almacenes, Gobierno Militar, Almacén del antiguo cuartel de Caballería, Campamento de Hoya Fría, Batería de Paso Alto y Cuartel de San Francisco (La Laguna).

Relación completa del material e información, en las oficinas de esta Junta (Santa Cruz de Tenerife) y en la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas,

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1963.

Núm. 587

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 1.º REGION MILITAR

A las diez horas del día 23 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciuceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de leña para ranchos con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican y por las can-tidades que también se expresan, para las necesidades del mismo durante el segundo semestre del año en curso, siendo el precio límite máximo para esta adquisición el de 60 pesetas el quintal métrico.

Establecimientos de Intendencia. Cantidades

Depósito de Torrelodones: 6.859 quintales métricos.

Depósito de Ciudad Real: 1.442 quintales métricos.

Depósito de Aranjuez: 4.915 quintales métricos,

Depósito de Guadalajara: 2.320 quintales métricos.

Depósito de Alcalá de Henares: 9.975 quintales métricos.

Depósito de Toledo: 915 quintales métricos.

Depósito de Cáceres: 1.960 quintales métricos.

Depósito de Avila: 230 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y mo-delo de proposición pueden exami-narse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de ofi-

El importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 20 de junio de 1963.

Núm. 590

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 5.º REGION MILITAR

Expediente 11-29-63

Hasta las once horas del dià 17 de julio próximo se admiten efertas en la Secretaria de esta Junta, Castillo de la Aljafería, Pabellón A, segundo tzquierda, para la adquisición, por «Concierto directo» con concurrencia de licitadores, de los artículos y víveres de fácil conservación (aceite, dad de Barcelona, núm. 36, para pro- azúcar, jamón, legumbres secas, fru-

etc.), conservas, jabón, para cubrir las necesidades del segundo trimestre del año en curso en el Hospital Militar de esta plaza. Las ofertas se presentarán en tri-

plicado ejemplar toriginal, reintegrado con póliza de seis pesetas, y dos copias) y demás documentos regla-mentarios, así como las muestras de los artículos que ofrecen.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación comple-ta y cantidades de los artículos y víveres a adquirir, pueden exami-narse en la Secretaria de esta Junta todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de junio de 1963.

Núm. 591

P. 1-1

1. AGRUPACION DE CAZADORES DE LA DIVISION DE MONTAÑA «HUESCA» NUMERO 52

El dia 12 del próximo mes de julio. a las diez horas, se procederá a la venta, en pública subasta, en el patio de enadras del Acuarterlamiento de esta Agrupación, calle División Azul, de dos caballos y diecisiete uni-los, cuya baja por desecho ha sido aprobada por la Superloridad. El importe de este anuncio será por

cuenta de los adjudicatarios. Huesca, 19 de Junio de 1963.

Núm. 596

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 5.º REGION MILITAR

Expediente H-30-63

Hasta las once horas del día 17 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta, Castillo de la Aljafería, Pabellón A, segundo izquierda, para la adquisición por «Concierto directo» con concurrencia de licitadores, de 120.000 kilogramos de carbón mineral, al precio límite de 1,85 pesetas kilogramo, y de 31.840 kilogramos de lena, al precio límite de 0,85 pesetas kilogramo, con des-tino al Hospital Militar de esta plaza y necesidades del segundo tri-mestre del año en curso.

Las ofertas se presentarán en tri-plicado ejemplar (original, reintegra-repuesto.

do con póliza de seis pesetas, y dos copias), acompañadas de los docu-mentos reglamentarios.

Los pliegos de bases técnicas y le-gales pueden ser examinados en la Secretaria de esta Junta todos los días laborables, de once a trece ho-

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Zaragoza, 18 de junio de 1963.

Núm. 592

P. 1-1

DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE ECIJA

Anuncio

Por el presente se anuncia la venta de 1.180 kilogramos de lana de la pela del ganado lanar de este Depósito de la presente campaña, lo que se hace público para que los seño-res a quienes interese puedan coneurrir con sus ofertas, en pliego cerrado, hasta el día 8 del próximo mes de julio, a sus doce horas, las ofertas vendran reintegradas con poliza de seis pesetas; el precio que se ofrezen no podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) pesetas cada kilogramo.

Los pliegos de condiciones económico-legales que han de regir para esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la clicina de Pagaduria de este Depósito todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los gastos del anuncio serán por enenta del adjudicatario. Ecija, 18 de junio de 1963.

Núm. 593

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA COMANDANCIA GE-NERAL DE MELILLA

Anuncio

El día 13 de julio próximo, a las nueve y treinta horas, en los loca-les de esta Junta, se celebrará subasta para adquisición de 2.5%,62 quintales métricos de paja piensos, 11.300 quintales métricos de leña ranchos y 1.262 Qm. de lena hornos, para las necesidades de esta Comandancia General durante el segundo semestre del presente año y sesenta días más de

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas plazas de soberania, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Las ofertas, en cuadruplicado ejemplar, se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar par-

te en la subasta.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaria Junta.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios. Melilla, 18 de junio de 1963.

Núm. 595

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA COMANDANCIA GE-NERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once horas del dia 13 de julio próximo se admiten proposiciomes para la adquisición, por gestión directa con promoción de ofertas, de diverso material sanitario y radiográ-lico para las necesidades de los Cuerpos y Hospitales de esta Comandancia General, incluido en el Pl**an de** Labores del Parque de Sanida**d M**ilitar de esta plaza. Entre la documentación a presen-

tar sera imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativo de 12 buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gohierno General de estas plazas de soberania, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Las ofertas, en cuadruplicado ejemplar, se presentarán en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en la licitación. Pliegos de condiciones e informes.

en Secretaria Junta.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios. Melilla, 18 de junio de 1963.

Núm. 594

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse 🛎 efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SENOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este Diario Oficial algunos tomos de ambas publicaciones. en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de Diarios Oficiales; y los años 1875 y 1885 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo del Dia-RIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del Diario Oficial sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Diario Oficial, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envio.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Diario Oficial los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL

Colección Legislativa

DEL EJERCITO MINISTERIO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al Diario Oficial y Colección Legislativa	217,50 ptas
Al Diario Oficial	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37.50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares. Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del Diario Oficial del día	1,50 ptas.
Número del Diario Oficial atrasado	2,00 ptas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 ptas.
The maddle de mandades souls acceptable on the contex de cont.	

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la linea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas. La inserción de anuncios con carácter urgente, la linea 24,00 pesetas.

Les suscripciones al Diario Oficial se admitirán, como mínimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, iulio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

se hará descuento siguno en los precios fijados.

Les bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al Diario Offolal, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Exemo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUB FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del Diario Offolal NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Golección Legislativa del Ministerio del Ejército está In Golección Legislativa del Ministerio del Ejercito esta formada, por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adalantados, har de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coin idir con el principio del ado han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remessa de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número, de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 2011), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de insercion en este 12220 OFICIAL.

en este DAGO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones do números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los negres cigniories.

peran segundas grandendo el se nacio por canto de los des plazos siguientes: En Madrid, la del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legisla-tiva, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército el aviso

en el Diario Oficial del Ministerio del Ejérotro el eviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinca y Posesiones de Africa, y de dos meses para las auscripciones del extraniero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a rezón de 2,00 pesetas ejemplar de Diario Oficial, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviendose contra recembolso. reembolso.

reembolso.

Al hacer pedidos de Diarios Oficiales, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus púginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, sai como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1968 (*BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y Diarios Oficiales del Ministerio del Ejercito númoros 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1968.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anunclos hayan de lievarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».